

prodigados de *cánones recibidos en el reino*, de *per-turbadores del reposo público*, expresiones vagas é indeterminadas á cuya sombra la infraccion de un decreto injusto viene á ser un crimen de lesa Magestad y el medio de vengar las querellas particulares bajo el pretexto de asegurar la pública tranquilidad. Por consecuencia de este mismo sistema el parlamento de París ha condenado la carta de la asamblea á los obispos, como fanática y sediciosa. El clero será siempre superior á estos ultrages: los insultos de los magistrados no pueden alarmarle ni sus amenazas amedrantarán su constancia; pero está obligado á prevenir las funestas impresiones por las que se esfuerzan á arrebatarle la confianza de los pueblos, y lo está aun mas á sostener la Religion y los derechos del ministerio eclesiástico por todos los medios que Dios ha puesto en sus manos. Para llenar este sagrado deber hemos creido necesario recurrir á V. M. Lleno de amor por la Religion, el mas justo de los Reyes no podrá ver sin indignacion los golpes mortales que se la dan. Ella no puede decaer en sus estados sin causar un terrible sacudimiento á cuya violencia sucumbiria el mismo trono. La causa de Dios es la de los Reyes; y la autoridad que nos amenaza no procura igualmente alzarse sobre las ruinas del trono que sobre las de la Iglesia? Unicamente ocupados de los intereses de Dios y de los vuestros, olvidando lo que les es personal, los vasallos fieles, los obispos instruidos, el primer orden de vuestro reino os denuncian hoy estos excesos con aparato y solemnidad. Propio es de vuestra justicia, de vuestra gloria y aun (los ministros

de Jesucristo se atreven á añadir) de vuestro deber para con Dios y para con vuestros pueblos, el reprimirlos. No permitais que los magistrados excedan los límites del poder que les habeis confiado: conservad á todos los cuerpos de vuestro reino la consideracion y los derechos que les son debidos; borrad hasta los últimos vestigios de las empresas desconocidas hasta nuestros dias, y no sufrais que los fastos de la justicia trasmitan á las edades venideras los excesos de la pasion y de la ceguedad.”

6. Tan justas reclamaciones causaron la debida impresion en el ánimo de Luis XV, quien trató en consecuencia de sofocar con su autoridad todas las disputas y quejas de ambas partes. Despues de varias conferencias con su consejo real en que se examinaron detenidamente las representaciones del clero y del parlamento, publicó el Monarca un decreto con la fecha de 15 de Setiembre reducido en sustancia á decir, que habiendo S. M. considerado las exposiciones que le habia presentado el clero de Francia reunido con su permiso en París contra los decretos dados por su parlamento, y reconociendo la necesidad de no dejar duda alguna sobre el derecho que los obispos recibieron de Jesucristo de enseñar su doctrina, sus dogmas y la verdad de su Religion, derecho inherente é inseparable de la potestad espiritual que S. M. se hace un deber de proteger con toda su autoridad, anula y declara de ningun valor los mencionados decretos del parlamento de París, reservándose manifestar de un modo mas terminante y expreso sus intenciones sobre objetos de tanta importancia

y tan dignos de su real atencion. Dado este decreto, dirigió el mismo Príncipe una carta al arzobispo de Reims, presidente de la asamblea, diciéndole: „Manifestareis de mi parte á la asamblea del clero que he anulado los decretos de mi parlamento de París, y que mi intencion es remediar el mal en su origen. Por tanto me haré dar cuenta de las anteriores representaciones de mi clero y de mis soberanas resoluciones, y estoy firmemente decidido á poner todos los medios que puedan conducir al restablecimiento de la páz y de la tranquilidad y á calmar todas las agitaciones. El clero debe estar bien persuadido de mi respeto por la Religion y de mi benevolencia para con sus ministros, y yo emplearé con gusto toda mi autoridad para darsela á conocer.”

7. Esta carta y el decreto del consejo real chocaron de tal modo á los magistrados, que los miembros de la cámara de las vacaciones hablaron del decreto tachándolo de plagio y de acto tan ilegal en su forma como impotente para debilitar la autoridad y suspender la egecucion de las resoluciones del tribunal. Entretanto la asamblea del clero continuaba sus operaciones. Los prelados que se hallaban en París volvieron á reunirse, leyéronse en la primera sesion las actas publicadas en 22 de Agosto, y todos declararon que reconocian en ellas su doctrina añadiéndose en el acto las suscripciones de diez y nueve prelados que no habian asistido á las sesiones anteriores. Algunos dias despues se presentó la relacion sobre la causa del obispo de Alais, y la asamblea pidió por parte de la provincia de Narbona la permission de celebrar un concilio provincial; pero todo fue inútil

para hacer desistir de su opinion particular al sobredicho prelado. Léjos de abandonar su empeño, protestó de nuevo solemnemente quanto se habia hecho contra él ó se hiciera en adelante. En vano tambien le escribió despues el Papa llamándolo á la páz y unidad; pues no solo permaneció inflexible, sino que apeló contra el clero y contra el Papa, y murió en aquel estado de oposicion.

Ocupóse despues la asamblea en la causa del arzobispo de París, con cuyo motivo extendió y presentó al Rey una memoria sobre la inmunidad de los obispos atacada en las representaciones del parlamento contra Mr. de Beaumont. Mostró la asamblea en su escrito que esta inmunidad, establecida por los concilios, consagrada por las leyes de los emperadores romanos, anterior en las Galias á la misma monarquía, reconocida despues por una multitud de ordenanzas de sus Reyes, se veia tambien confesada en innumerables decretos del parlamento y en todos los escritos de los magistrados y jurisconsultos mas célebres y mas celosos por extender los derechos de la autoridad civil, como Dupui, Hericout, Bornier, Van-Espen y otros. Observó asimismo que este privilegio de los obispos no heria mas las leyes que los de la magistratura, los de la nobleza y de los pares. Para vindicar al arzobispo de París, concluía suplicando al Rey se dignase suprimir las representaciones del tribunal escritas en términos tan contrarios al honor del prelado como al del mismo parlamento. Juntamente con esta memoria presentó la asamblea á Luis XV otra contra los malos libros, cuya lista se aumentaba

impúnemente de dia en dia. Pedia el clero la egecucion de los antiguos reglamentos sobre la imprenta, manifestando que se podia fácilmente impedir la publicacion y venta de las obras irreligiosas, puesto caso que los magistrados sabian impedir la distribucion de otros escritos. Los desórdenes acaecidos en algunos monasterios del reino llamaron tambien la atencion de la asamblea, la que propuso sobre este asunto recurrir á la santa Sede para exponerle el estado de las órdenes religiosas y suplicar á su Santidad concurriese á prescribir los remedios convenientes. Finalmente, no se olvidó el clero de los jesuitas y demás eclesiásticos expatriados desde 1756, y elevó al trono una súplica para que se hiciese á todos la debida justicia.

8. El dia 2 de Octubre de este año 1765 celebró la asamblea su última sesion, á la que concurrió el arzobispo de París, y suscribió las actas de 22 de Agosto y todas las demás operaciones. Mr. de Beaumont, á quien vimos desterrado á cincuenta leguas de la capital y retirado en el monasterio de la Trapa, habia logrado volver á su diócesi por una orden de Luis XV. La vida austera de la Trapa alteró la salud del ilustre desterrado; declararon los facultativos que era imposible su restablecimiento mientras permaneciese en la soledad; en virtud de estas declaraciones le permitió la córte pasar á establecerse en Conflans, y por último el Príncipe compadecido del estado infeliz del arzobispo revocó absolutamente el decreto de su destierro, y en consecuencia volvió Mr. de Beaumont á ocupar su silla.

9. Antes de suspender la asamblea sus sesiones

recibió las respuestas á su circular de los prelados residentes en las provincias. Hacíase oír el cuerpo episcopal en toda la Francia, y los primeros pastores se apresuraban á unir sus sufragios á los de sus cólegas reunidos en la capital del reino. De todas partes llegaban diariamente á la asamblea testimonios de adhesion á sus actas; se recibieron en poco tiempo cartas de ochenta y seis obispos que se declaraban unánimemente por la misma doctrina. Este fue uno de los momentos mas gloriosos para el clero de Francia. Apenas se habia visto á los pastores de aquella nacion reunirse con tal esplendor, levantar tan unánimemente sus voces en defensa de la Iglesia, y confundir á sus enemigos con el inmenso peso de sus testimonios. Si el escándalo habia sido grande, no era menor la reparacion; y la respetable uniformidad de tantos sufragios vengaba á la Iglesia de los ataques que habia recibido. Solo se hallaron en toda la extension del reino cuatro prelados: á saber, los de Leon, Carcasona, Alais y Lescar, que quisieron separarse de sus cólegas; pero ¿qué vale esta pequeña excision contra los testimonios mas positivos de ciento treinta y nueve obispos? Por lo tocante al segundo orden del clero á quien los prelados comunicaron las actas de 22 de Agosto, acudieron innumerables eclesiásticos, ya separadamente, ya en cuerpo, á unir su voz con la de sus legitimos pastores. No fue como en el sínodo de Utrecht una corta porcion de presbíteros y legos que sin centro de unidad afectaban adherir á las actas de una iglesia rechazada por la santa Sede y por el cuerpo episcopal: fue un número inmenso de eclesiásticos que léjos de buscar con su

proceder el modo de formar divisiones y levantar altar contra altar, apretaron los nudos que deben unir el segundo orden con el primero y á todos los miembros de la Iglesia entre sí. Las actas, pues, de 22 de Agosto, suscritas y adoptadas por tantos prelados, recibidas por muchos cabildos, por diferentes facultades de teología y por innumerables curas y otros eclesiásticos, pueden ser consideradas como la voz y la doctrina de toda la iglesia de Francia. Sin embargo, no pudo lograrse la paz tan deseada. Los magistrados continuaron oponiéndose á la voz del clero: el parlamento de París trató de impedir á la Sorbona la formal adhesion á las actas, y en efecto no se presentó la conclusion ordinaria en la facultad aunque los doctores manifestaron particularmente su adhesion: algunos tribunales de las provincias siguieron el egemplo del de la capital, señalándose entre ellos el de Aix que adoptó la violenta declamacion contra los obispos presentada por su fiscal con el título de *Requisitorio*. Un nuevo decreto del Rey, semejante al de 15 de Setiembre y por el que se prescribia á todos el mas riguroso silencio, fue tambien infructuoso. En una palabra, el mal se habia hecho ya quasi irreparable; la desobediencia de una y otra parte aumentaba de dia en dia, y el mal egemplo debia infuir en todas las clases del estado. Necesitábase una mano fuerte que supiese cortar hasta la raíz; y Luis XV no era á propósito para tomar y hacer egecutar semejantes resoluciones. Como tal disimuló en silencio los abusos de sus súditos; el parlamento siguió su plan, y el clero permaneció inflexible persuadido de que de lo contrario hacia traicion á su conciencia.

10. Perdió por entonces el clero su mas firme apoyo, y todo el reino al Príncipe que formaba su mas cara esperanza, en la muerte del hijo de Luis XV ocurrida á 20 de Diciembre de este mismo año. Luis, Delfin de Francia, nacido el 4 de Setiembre de 1729, dejó al morir una memoria preciosa á todos los buenos. Desde niño mostró siempre un gusto decidido por la virtud, y en la edad de la razon manifestó una solidéz de juicio que jamás pudo corromper la lisonja. Justo apreciador del mérito de los hombres, tuvo la felicidad de contar solamente por sus amigos los que con su conducta justificaban la eleccion del Príncipe. Destinado á gobernar una nacion poderosa, trabajaba por merecer tan alta dignidad instruyéndose en las diferentes partes de la administracion, meditando profundamente sobre los deberes de un Rey, y poniéndose en estado de decidir por sí mismo. Vióse con admiracion á un Príncipe jóven, rodeado de todas las seducciones, llevar una vida seria y ocupada, y negarse á todas las recreaciones que no eran mandadas por la necesidad y por la etiqueta. Viósele en medio de una córte corrompida mostrar la mas inviolable aplicacion á sus deberes, y oponer el egemplo de sus virtudes á los escándalos, de que era testigo contra su voluntad. Gemia sobre todo por los sucesos desastrosos de la filosofia que él habia sabido apreciar, y haciendo todo lo que era posible para detenerlos, excitaba el celo de los sábios á tomar parte en la causa de la Religion, y no pocas veces contribuyó á su trabajo. Tenia particular gusto en proteger á los buenos escritores, proponiales premios y los atraia cerca de sí para recibir

de ellos sus consejos y darlos recíprocamente. Semejantes disposiciones y la poca inclinacion que manifestó el Delfin á las ideas de la nueva filosofia, son la verdadera causa que impulsó á los escritores del partido á ridiculizar su ilustrada piedad y su amor al retiro y al trabajo. Conocian muy bien cuánto debian temer si llegaba á ocupar el trono de sus mayores un Príncipe, que sin duda hubiera hecho respetar las leyes y destruido en su cuna, ó al menos atrasado, la época de una revolucion que preparaban á porfia todos los desórdenes imaginables. Nadie podia dudar de su valor, del que habia dado evidentes muestras en la campaña de 1745, y señaladamente en la batalla de Fontenoy. Pero una larga enfermedad vino á destruir tantas esperanzas y temores. Hallábase aun el Príncipe en la flor de sus años, y á pesar de todos los remedios y precauciones se agravó tanto su mal y quedó reducido á tal estado de languidez, que todos previeron su pronto fallecimiento. Entonces fue cuando el augusto enfermo manifestó de lleno sus virtudes y su valor, admirándole cuantos le cercaban como imitador mas bien que como descendiente de San Luis. Antes de morir mandó que le llevasen á su hijo el duque de Berry, que solo contaba once años, y entre otros consejos propios de su carácter y de aquella situacion, le dijo estas memorables palabras: „Si algun dia llegas á sentarte en el trono de tus mayores, ten siempre presente que no mediará otra diferencia entre tí y tus súbditos que la que te haya dado la Providencia; y piensa que un Rey no debe serlo sino para la felicidad de sus pueblos.” ¿Qué hubiera dejado que desear á la

Francia un Príncipe dotado de tales sentimientos si hubiese empuñado su cetro? Pero Dios lo llamó para sí, y el Delfin, hijo único de Luis XV, murió con la paz del justo á los treinta y seis años de su edad. Algun tiempo despues, esto es, á 13 de Marzo de 1767 murió tambien su esposa la Delfina, Princesa de Sajonia, á quien su religion y virtudes habian hecho siempre digna de semejante union.

11. Apenas se habian concluido en París los funerales del Príncipe, cuando recibió la córte la funesta noticia de la muerte del padre de la Reina y abuelo del Delfin. Estanislao, que habia renunciado el trono de Polonia despues de haberse sentado en él por dos veces, conservó siempre el título de Rey gozando en paz y haciendo felices los ducados de Lorena y de Bar, cuyo dominio se le habia cedido á su salida de Polonia. Su gobierno en los ducados fue mas el de un padre y bienhechor que el de un Príncipe Soberano: aligeró las cargas de sus pueblos; embelleció las capitales de Nancy y Luneville con públicas plazas y elegantes edificios; fundó útiles establecimientos, colegios, hospitales y la magnífica casa de la mision real, y se mostró en todo amigo de la Religion y la humanidad. Gozaba la Lorena de sus beneficios, cuando un accidente vino á arrebatarle al amor de todos. Estando un dia solo á la chimenea, prendió el fuego á sus vestidos, y cuando lo advirtió era ya demasiado tarde, pues creció la llama con tal ímpetu que llegó á abrasarle casi la mitad de su cuerpo y llenarle de llagas. Aplicáronsele los debidos remedios; pero sobrevino la calentura con tal gravedad, que sucumbió

finalmente á su rigor á la edad de ochenta y nueve años, despues de haber recibido los santos sacramentos que le administró el cardenal Choiseul, arzobispo de Besanzon. Fue Estanislao en Lorena lo que hubiera sido en su pátria: dulce, afable, compasivo y tan popular que se mezclaba con sus súbditos, y trataba con ellos como con otros tantos amigos, de donde vino darle el título de Estanislao el bienhechor. Exento de prejuicios y de toda preocupación, conocia todo el precio de la razon. Gozaba de los placeres sin hacerse esclavo de ellos, de las riquezas sin apego, y de los honores sin fausto y sin orgullo. Soportó sus desgracias sin temerlas, pero sin despreciarlas. Miraba como inútil lo que no tenia, y se juzgaba abastado con lo que poseia. Siempre igual en una y otra fortuna, siempre tranquilo en su interior, amaba el orden y lo hacia observar sin disimulo. Severo consigo mismo é indulgente para los demás, dotado de talentos é ilustrado con abundantes conocimientos, protegió las ciencias y las artes. Si hubiera sido un simple particular, se hubiese distinguido por sus adelantamientos en la mecánica; y en medio de las ocupaciones de su estado compuso algunas obras de política y de moral, en que manifiesta un espíritu sinceramente adicto á la Religion y un verdadero celo por el bien de los hombres y por su felicidad.

12. Algun tiempo antes que Estanislao habia muerto en Dresde su competidor en el trono de Polonia Augusto III, Rey de aquella nacion y elector de Sajonia, al cabo de treinta años de reinado. Las turbulencias que se suscitaron para la eleccion de su sucesor fueron tales y

tuvo tanta parte en ellas la Religion, que nos obligan á detenernos en su descripcion. Luego que se publicó en Varsovia la noticia del fallecimiento de su Soberano, el arzobispo de Gnesna Lubienski, primado y regente del reino, remitió la acostumbrada circular á las provincias ó palatinados convocando la dieta general para la pronta eleccion de nuevo Rey. Dudábase sin embargo que ésta pudiese verificarse con tanta prontitud y tranquilidad como se deseaba, atendida la posicion amenazadora de las tropas extrangeras que contra todas las leyes y tratados oprimian y quitaban la libertad á los electores. Sospechaban con fundamento los verdaderos polacos que las córtes de Petersburgo y Berlin mantenian en pie sus egércitos para apoderarse de alguna parte de Polonia ó del gran ducado de Lituania, mientras que protestaban que no reconocerian por Rey de Polonia á ningun extrangero. Informadas aquellas córtes de estas sospechas, mandaron á sus ministros residentes en Varsovia que hiciesen entender al primado regente que su sistema no era otro que hacer felices á sus pueblos sin emprender ninguna conquista; que la justicia y la humanidad eran las reglas de su conducta; y que declaraban del modo mas solemne su firme y sincera resolucion de mantener el estado actual de cosas, conservar la integridad de la corona de Polonia y del gran ducado de Lituania, y no permitir desmembramiento alguno por pequeño que fuese. En efecto, hicieron los gabinetes ruso y prusiano retirar sus tropas de los confines de Polonia para dar cumplimiento á las leyes de aquel reino que prohibian la permanencia de tropas extrangeras durante el interregno